

## **SOLICITUD DE INFORME/ VISTA DE EXPEDIENTES.**

1. Formulario MINUTA ROGATORIA-DECLARACIÓN JURADA INICIO DE TRÁMITE con firma certificada del solicitante (escribano-juez de paz-delegados en caso de solicitar informe de una asociación civil). En caso que la solicitud sea efectuada por abogado debe adjuntar pago de Bono ley 8480 y pago de Jus previsional.
2. En caso de solicitar informe de una sociedad comercial debe timbrarse el formulario indicado en el apartado 1 en el Banco Provincia por \$30.-
3. Tasa de delegación \$15.-
4. La intervención de esta Dirección es requerida en virtud del art.58 Ley 5.177: el profesional deberá consignar su nombre, domicilio, carátula del juicio, juzgado y secretaría en su caso. De no cumplir con estos requisitos no se dará curso al pedido de informe, autorizándose sólo la vista del expediente.

OPTATIVO: Pago de tasa de trámite preferencial a través de un depósito en la cuenta interdepósito n°2000-59622/4 del Banco Provincia \$160 (15 días) \$230 (4 días) ó \$360 (1 día).